



## MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES

### MÁLAGACREA 2024.

### CONVOCATORIA

#### Índice

#### - Parte General

1. Objeto
2. Muestras que componen el Programa MálagaCrea
3. Participantes
4. Inscripción
5. Organización y gestión
6. Jurados
7. Premios
8. Premio Especial del Público

#### - Parte Específica

1. Muestra Joven de Artes Escénicas
2. Muestra Joven de Artes Visuales
3. Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”
4. Muestra Joven de Cortometrajes
5. Muestra Joven de Cultura Gastronómica
6. Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes
7. Muestra Joven de Literatura
8. Muestra Joven de Moda
9. Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”
10. Muestra Joven de Videojuegos



## **PARTE GENERAL**

### **Primero. Objeto**

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes de la provincia de Málaga, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes “**MálagaCrea 2024**”.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa “MálagaCrea 2024”, incluyendo los premios, condiciones de las muestras, así como efectuar la convocatoria de la misma para el año 2024.

Las Muestras reguladas en la presente convocatoria se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

Esta convocatoria se regirá por el presente documento; por la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, salvo en aquellos aspectos, en los que, por la especial naturaleza de la convocatoria no resulte aplicable; la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga publicada en el BOP de 8 de noviembre de 2022; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; El pago de estos premios ira con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48100 conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año en curso; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, así como la legislación que proceda.

### **Segundo. Muestras del Programa “MálagaCrea 2024”**

Las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2024 están compuestas por las siguientes Muestras, realizando las siguientes convocatorias:

1. Muestra Joven de Artes Escénicas
2. Muestra Joven de Artes Visuales
3. Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”
4. Muestra Joven de Cortometrajes
5. Muestra Joven de Cultura Gastronómica
6. Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes
7. Muestra Joven de Literatura
8. Muestra Joven de Moda
9. Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”
10. Muestra Joven de Videojuegos



## **PARTICIPANTES**

### **Tercero. Participantes.**

1.- Podrán participar en la presente convocatoria, personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años\*, ambas inclusive, y deberán cumplir, al menos, uno de los requisitos siguientes:

- Haber nacido, residir, estudiar durante el curso 2023-24 o trabajar en la provincia de Málaga.\*.

Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a en el que manifieste su conformidad de la participación del menor en dicha Muestra.

2.- La participación en la muestras será de forma individual o colectiva, las obras presentadas a concurso podrán ser realizada de manera conjunta por varios participantes lo que se denominará “Obra Colectiva”. En las colectivas solo podrán participar en un colectivo por cada muestra, en las muestras de Artes Escénicas y Rock se permitirá que uno de cada tres participantes por obra colectiva no cumplan con la edad establecida en la Convocatoria.

3.- El ganador o ganadora del primer premio de las ediciones anteriores no podrá presentarse a la Muestra en la que haya obtenido dicho primer premio, exceptuando a aquellas muestras que la componen varias modalidades artísticas, no pudiéndose presentar a la misma modalidad de la muestra en la que fue premiado/a.

Sí se permite la participación, aunque haya obtenido el primer premio en la Muestra, siempre y cuando se hubiera presentado en un colectivo y en esta edición se presente individualmente o como miembro de otro colectivo (compañías de artes escénicas, grupos musicales) con otros miembros diferentes a los que obtuvieron el primer premio.

\*Excepto en lo referido en la parte específica de cada Muestra Cultural.



## INSCRIPCIÓN

### Cuarto. Inscripción

1.- Las personas interesadas y que cumplan la condición de participante podrán realizar su solicitud, conforme al modelo establecido (ver anexo) y, cumplimentando el apartado correspondiente a la Muestra en la que desea participar, en tiempo y forma, atendiendo las consideraciones de este apartado, así como la parte específica de cada muestra y modalidad, debiendo realizar una solicitud de participación por cada una de la/s obra/s a presentar. El número máximo de obra/s a presentar se define en la parte específica de cada Muestra y/o modalidad.

2.- Junto a la solicitud de participación se acompañará la siguiente documentación, según la situación en la que se encuentre el participante:

- Fotocopia del DNI de cada participante.
- Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento en una localidad de la provincia de Málaga. deberá aportar, según el caso, uno de los siguientes documentos:
  - Certificado o volante de empadronamiento o residencia.
  - Fotocopia de la matrícula, certificado o resguardo de la misma del curso 2023-2024.
  - Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo.

3.- En el caso del DNI se autorizará la consulta vía telemática de la información en posesión de la administración.

4.- La solicitud de participación, documentación y material solicitado, en el plazo establecido para cada una de las muestras, se podrá presentar en:

<b>LA CAJA BLANCA</b>	Avda. Editor Ángel Caffarena nº 8 29010 Málaga. ☎ 951.92.60.98 Horarios establecidos de atención al público
<b>CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL</b>	C/ Roger de Flor nº 1 29006 Málaga ☎ 951.92.60.67 - ☎ 951.92.68.15 Horarios establecidos de atención al público
<b>ONLINE</b> <a href="http://www.juventud.malaga.eu">www.juventud.malaga.eu</a>	Se podrá realizar una inscripción adaptando los materiales y su presentación a los requisitos de formato y tamaño indicados en el formulario WEB y en las presente convocatoria

Así como, en los lugares y medios indicados en la legislación vigente aplicable.

En el supuesto de realizar la inscripción de manera telemática, la solicitud y la documentación requerida, tendrá que presentarla en cuanto al número y tipo de archivo, formatos y tamaño máximo expresado en cada muestra, adaptados a los requisitos técnicos admitidos por la **aplicación de inscripciones MálagaCrea alojada en la página web del Área de Juventud.**

En el caso de las obras inscritas online a través de enlaces, una vez formalizada la inscripción Online de la obra, el Área de Juventud podrá descargar el contenido desde ese mismo momento hasta la finalización de las Muestras Culturales MálagaCrea 2024. El participante deberá velar por que el



repositorio online y/o cualquier otro sistema de envío de documentos escogido mantenga el contenido visible, y sin modificaciones, hasta el momento de finalizar las Muestras. No se permitirán plataformas de envío de archivos o enlaces que caduquen.

En las inscripciones Online no se permitirá la tramitación incompleta de la solicitud de participación, por lo que se deberá aportar toda la documentación necesaria y de la obra para poder realizar el envío.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, resolviéndose la inadmisión de las mismas.

5. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que deba acompañarla, así como los requisitos específicos de participación, se establecen en la convocatoria de cada una de las correspondientes Muestras que conforman el programa MálagaCrea 2024.

Plazos de Inscripción		
Muestra	Inicio Plazo	Fin Plazo
Artes Escénicas	Fecha de publicación B.O.P.	16 de abril de 2024
Artes Visuales	Fecha de publicación B.O.P.	11 de abril de 2024
Comic	Fecha de publicación B.O.P.	2 de mayo de 2024
Cortometrajes	Fecha de publicación B.O.P.	24 de abril de 2024
Gastronomía	Fecha de publicación B.O.P.	12 de abril de 2024
Jóvenes Intérpretes	Fecha de publicación B.O.P.	15 de abril de 2024
Literatura	Fecha de publicación B.O.P.	7 de mayo de 2024
Moda	Fecha de publicación B.O.P.	18 de abril de 2024
Rock	Fecha de publicación B.O.P.	30 de abril de 2024
Videojuegos	Fecha de publicación B.O.P.	2 de mayo de 2024

#### 6. Admisión de participantes y Publicidad

Terminado el plazo de presentación de inscripciones y comprobadas las solicitudes y la documentación requerida en cada Muestra, por la Ilma. Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, se adoptará acuerdo, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se harán en la página web del Área de Juventud: <http://juventud.malaga.eu>.

#### 7. Subsanación.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación vigente aplicable.

#### 8. Recursos.

Contra el presente Acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de ella, los cuales agotan la vía administrativa, podrá interponerse, ante la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acuerdo o del siguiente a aquel en que se notifique el acto que derive de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los términos previstos en la legislación vigente aplicable.



9. En el caso que, por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar, se suspendan los plazos de inscripción, las inscripciones realizadas en cualquiera de las muestras hasta el momento de reanudar los plazos de inscripción serán admitidas provisionalmente. A aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo que se estipule legalmente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud

\*Excepto en lo referido en la parte específica de cada Muestra Cultural.

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

### Quinto. Organización y Gestión

1. Órgano instructor. Corresponderá al Director General del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la organización y gestión, así como la incoación y la instrucción del procedimiento correspondiente a cada una de las Muestras del Programa “MálagaCrea 2024”.

2. Órgano resolutorio. Corresponderá al Concejal/a Delegado/a del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la resolución para la concesión de los premios correspondientes a cada una de las Muestras del Programa “MálagaCrea 2024”.

3. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces, en el supuesto de que los datos proporcionados por los ganadores de la Muestra resultasen ser falsos, la Organización se reserva el derecho a retirar el premio y considerar ganador a otro participante o declararlo desierto, además del ejercicio de las acciones judiciales pertinente que el Ayuntamiento de Málaga pueda emprender por falsedad documental.

4. Los gastos de transportes de las obras, materiales, necesidades y personas para cualquier hecho, actividad, etc., que cause lo dispuesto en esta convocatoria, correrán a cargo del participante. La Organización declina toda responsabilidad sobre daños ocasionados accidentalmente y los que se puedan originar a causa del transporte.

5. Los participantes podrán solicitar certificado acreditativo o informe de su participación en la Muestras.

6. Cualquiera de las actividades (representaciones, conciertos, desfiles, lecturas, exposiciones, entre otras) que genera este programa y lleven a cabo los participantes en cada una de las muestras, serán sin percepción económica alguna, por parte del Excmo. Ayuntamiento.

7. En el caso en el que otorgue su consentimiento, la Organización podrá grabar en audio y/o video, así como fotografiar, todas las actividades que generen las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea. Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se reserve, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin de las muestras. Estas grabaciones podrán ser emitidas, exhibidas o divulgadas en plataformas digitales de video, fotografía, redes sociales, webs, así como en canales de televisión, radio, prensa o cualquier otro medio que permita la difusión y promoción de los proyectos presentados.

8. Los participantes ceden expresamente y por escrito cualquier percepción económica que pudiera corresponderles por derechos de autor al Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Asimismo, los derechos de autor que pudieran generar, en su caso, las obras por su divulgación, serán satisfechos por los participantes.

9. Los participantes deberán tener registradas sus obras en la entidad o en el medio, que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor, cediendo cualquier percepción económica que se genere durante el desarrollo de las diferentes fases de las muestras al Área de Juventud, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho. Este requisito se exige con objeto de proteger los derechos de los participantes.



10. Aquellos participantes que utilicen en su obra, proyecto artístico, presentación, interpretación, exhibición u otra forma de demostración en cualquiera de las fases de las muestras, obras que tengan derechos de autor deberán tener la oportuna autorización para disponer de ellas; asimismo si éstas generan cualquier percepción económica por los derechos de autor que puedan tener, serán satisfechas por los participantes. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga queda eximido de cualquier responsabilidad que se produzca en caso de hacer un mal uso de ellas por parte de los participantes durante el desarrollo de las diferentes fases de las muestras, así como por la emisión, exhibición o divulgación que se refiere en los puntos 5.7 y 5.8 de esta convocatoria.

11. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga no se responsabiliza del posible uso por parte de los participantes en su obra, representación, exposición, desfile o cualquier otra actividad relacionada con esta convocatoria, obras y/o de nombres de colectivos o artísticos que puedan generar derechos de autor, por lo que éstos serán satisfechos por los participantes, siendo responsables conforme a la normativa vigente aplicable que generen en cada caso.

12. Los participantes seleccionados para la final que renuncien sin causa justificada, serán sancionados, y no podrán participar en futuras ediciones de las Muestras Culturales

13. Las publicaciones que conllevan la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2024 se realizarán en la página web del Área de Juventud: <http://juventud.malaga.eu>, entre otras: convocatoria, boletín de inscripción, lista de inscritos, admitidos y excluidos, fechas de desarrollo y actividades de las distintas Muestras; así como, la relación de finalistas, premiados y menciones de las distintas Muestras de MálagaCrea 2024.

14. Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición, visualización y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica y la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (BOE 2/3/2019).

15. Finalizadas las distintas Muestras Culturales, publicado el fallo del Jurado y con el fin de difundir y promocionar a los artistas, los premiados dispondrán de 20 días hábiles para presentar ante la organización en formato digital, Fotografía en del artista o colectivo, Fotografía/s en color de la obra, y documento con historial artístico, que incluya los premios y concursos en los que ha participado y descripción de la obra premiada donde se refleje título de la obra, características técnicas y artísticas (máximo 1 página)

16. En caso de incumplimiento, el Área de Juventud podrá no incluir al artista premiado en la edición de las publicaciones previstas y en todo lo relacionado con la difusión y promoción del mismo. Así mismo, supondrá la congelación del pago del premio hasta la entrega del material solicitado.

17. La documentación y material presentado podrá ser retirado únicamente de forma presencial de La Caja Blanca por todos aquellos participantes que así lo soliciten, en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la Muestra correspondiente. Una vez transcurrido el plazo señalado, perderá los derechos sobre los mismos y las obras presentadas en distintos soportes (diseños, fotografías, videos, Cd's, pendrives, cómics, ...) pudiendo ser destruidas.



18. La organización no se responsabiliza de objetos perdidos durante la celebración de las actividades que genera el programa de los participantes y personas implicadas en las mismas.

19. La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas y horarios programados inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas Muestras Culturales que componen el programa MálagaCrea, publicándose dicho cambio en <http://juventud.malaga.eu>

20. La organización se reserva el derecho a cambiar los lugares o espacios programados inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas Muestras Culturales que componen el programa MálagaCrea, publicándose dicho cambio en <http://juventud.malaga.eu>

21. La organización se reserva el derecho de no llevar a cabo alguna/s galas o actos de entregas de premios que se recogen en cada una de la parte específica de cada muestra, por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar.

22. La organización se reserva el derecho de anular el programa completo que componen las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2024 o alguna/s de las muestras que la componen, por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar.

23. La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de la misma. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.



## **JURADOS**

### **Sexto. Jurados**

1. Para cada una de las Muestras que integran las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2024 se constituirá uno o varios jurados, cuyos componentes serán designados por el Concejal/a Delegado/a de Juventud, pudiendo ser sustituidos.

2.- El Jurado de las distintas Muestras estará integrado por personas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural y artístico de la ciudad, dicho jurado que será designado por el Concejal/a Delegado/a del Área de Juventud a propuesta de los técnicos de dicho Área, estará presidido por el Jefe del Servicio del Área de Juventud. Los vocales del jurado estarán formados de la siguiente manera:

#### **Muestra Joven de Artes Escénicas**

- Coreógrafo/a o profesor/a de danza o persona que lo/la sustituya
- Dramaturgo/a o profesor/a de Artes Escénicas o persona que lo/la sustituya
- Actor/actriz, director/a de Artes Escénicas, gestor/a cultural, periodista/comunicador/a cultural o persona que lo sustituya

#### **Muestra Joven de Artes Visuales**

- Persona de gestión artística y exposiciones de centro de Arte/museo o persona que lo/la sustituya.
- Artista, crítico o profesor/a de Arte o persona que lo/la sustituya.
- Comisario/a, galerista, gestor/a cultural, periodista/comunicador/a cultural o persona que lo sustituya.

#### **Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”**

- Dibujante / ilustrador / guionista de cómic o persona que lo sustituya
- Dibujante / ilustrador / guionista de cómic o persona que lo sustituya
- Comisario/a, gestor/a cultural, periodista/comunicador/a cultural o persona que lo sustituya

#### **Muestra Joven de Cortometrajes**

- Director/a o realizador/a o guionista de cine o persona que lo/la sustituya.
- Director/a o realizador/a o guionista de cine o crítico/a o persona que lo sustituya.
- Productor/a o gestor/a cultural o periodista/comunicador/a cultural o persona que lo sustituya.

#### **Muestra Joven de Cultura Gastronómica**

- Cocinero o persona que lo/la sustituya.
- Cocinero o profesor gastronómico o gestor/a restauración o crítico/escritor/periodista/comunicador, persona que lo/la sustituya.
- Gestor/a restauración o crítico/escritor/periodista/comunicador/a gastronómico o persona que lo/la sustituya.

**Este jurado puede ser ampliado a más de 3 vocales.**

#### **Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes**

- Músico o profesor de música o persona que lo/la sustituya
- Músico o profesor de música o persona que lo/la sustituya
- Músico o profesor de música o persona que lo/la sustituya

#### **Muestra Joven de Literatura**

- Escritor/a o profesor/a de Literatura o persona que lo/la sustituya.
- Escritor/a o profesor/a de Literatura, crítico, o persona que lo/la sustituya.
- Escritor/a o editor/a o librero o gestor/a cultural o periodista/comunicador/a cultural o persona que lo/la sustituya.



### **Muestra Joven de Moda**

- Diseñador/a o persona que lo/la sustituya.
- Diseñador/a, gestor/a de pasarela o comunicador/a de moda y tendencias o persona que lo/la sustituya.
- Gestor/a de pasarela o comunicador/a de moda y tendencias o persona que lo/la sustituya.

**Este jurado puede ser ampliado a más de 3 vocales.**

### **Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”**

- Músico o periodista/comunicador/a o gestor/a cultural de música o persona que lo/la sustituya.
- Músico o periodista/comunicador/a o gestor/a cultural de música o persona que lo/la sustituya.
- Músico o periodista/comunicador/a o gestor/a cultural de música o persona que lo/la sustituya.

**Este jurado puede ser ampliado a más de 3 vocales.**

### **Muestra Joven de Videojuegos**

- Profesional del sector del videojuego en medios de comunicación, asociaciones del sector, entidades, publishers y profesionales o persona que lo/la sustituya.
- Profesional del sector del videojuego en medios de comunicación, asociaciones del sector, entidades, publishers y profesionales o persona que lo/la sustituya.
- Profesional del sector del videojuego en medios de comunicación, asociaciones del sector, entidades, publishers y profesionales o persona que lo/la sustituya.

**Este jurado puede ser ampliado a más de 3 vocales.**

3.- Podrá efectuar, conjuntamente con la organización, una selección de participantes a través de la documentación presentada, la audición de archivos sonoros, el visionado de grabaciones videográficas o del material gráfico y fotográfico presentado entre otros que se especifican en la documentación aportada en cada una de las muestras que componen el programa.

4.- Sus valoraciones deberán atender a criterios de creatividad (puntuándose de 0 a 5 puntos), innovación (puntuándose de 0 a 5 puntos), originalidad (puntuándose de 0 a 5 puntos), calidad artística (puntuándose de 0 a 5 puntos) y calidad técnica (puntuándose de 0 a 5 puntos) e innovación conceptual (puntuándose de 0 a 5 puntos).

5.- El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto de lectura pública, anunciada con antelación, y/o publicándose en la página web del Área de Juventud [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu)

6.- Los fallos del jurado serán públicos e inapelables.

7.- Las fases de las Muestras podrán ser las siguientes\*:

- Selección de participantes para la Fase de Concurso:

El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los participantes en la Fase de concurso de las Muestras en las que se lleve a cabo esta selección. Dicha selección se publicará en la página web del Área de Juventud [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu)

- Selección de Finalistas:

El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas o en la fase de concurso en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los finalistas de cada una de las Muestras. Dicha selección se publicará en la página web del Área de Juventud [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu)

- Elección de los Premiados y Menciones, en su caso.



\*Excepto en lo referido en la parte específica de cada Muestra Cultural.

## **PREMIOS**

### **Séptimo. Premios**

1. Todos los premios de esta Muestra quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), conforme a la normativa vigente.

2.- De conformidad con la legislación vigente, los premiados (beneficiarios) autorizan al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el órgano de Gestión Tributaria Municipal. En caso de no autorizar la consulta, los premiados deberán aportar la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias para el cobro de subvenciones, premios y ayudas.

Los menores de edad no emancipados que participen en dicha convocatoria y hayan sido premiados (beneficiarios), se comprobará que están al corriente de las obligaciones tributarias y sociales a aquellas personas que ejerzan la patria potestad y/o tutela.

3. Los premios podrán declararse desiertos, no podrán ser compartidos y un mismo participante o colectivo, sólo podrá obtener un premio por Muestra Cultural, Asimismo, a criterio del Jurado se podrá otorgar un máximo de tres Menciones Especiales\* por Muestra, no dotadas económicamente.

4. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga una vez finalizadas las Muestras.

5. En caso de que el premio se haya otorgado a una obra colectiva, se tramitará al representante del colectivo que se haya indicado en la solicitud.

6. Los participantes que hayan sido premiados, obtenido una mención especial o seleccionado como finalista de las distintas Muestras Culturales podrán formar parte de la lista de candidatos para representar a la ciudad de Málaga en la Bienal Internacional de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo, siempre y cuando cumplan los requisitos estipulados para participar en la convocatoria que se efectúe, en su caso, acorde con la convocatoria que lleve a cabo la organización de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo.

7. Los participantes que hayan sido premiados, obtenido una mención especial o seleccionado como finalista de las distintas Muestras Culturales y hayan nacido, residan, estudien o trabajen en la ciudad de Málaga podrán formar parte de los candidatos para representar a la ciudad de Málaga en las actividades y eventos que se lleven a cabo entre las ciudades que componen el programa de fomento y promoción de jóvenes creadores "Tejiendo Redes": Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Pamplona, Santander, Vitoria, Valladolid y Zaragoza; siempre y cuando cumplan los requisitos estipulados para participar, mostrando su propuesta artística, en cada una de las actividades y eventos que se lleven a cabo, y, dependiendo de la cuota asignada de participación de cada disciplina artística para cada ciudad en cada uno de ellos.

8. El Área de Juventud podrá proponer para esta edición nuevas oportunidades para las obras, proyectos artísticos o artistas premiados y/o participantes en las distintas disciplinas que componen este programa, con el fin de promocionar y difundir dichas obras o proyectos.

9. Aquellas muestras que lleven como premio la realización de alguna actuación, acción de promoción y/o seleccionado como oportunidad determinada por la convocatoria (concierto, exposición, representación, presentación, desfile de moda, entre otras), las condiciones serán las establecidas por el acuerdo entre la organización del evento y/o programa y el Área de Juventud, el participante/colectivo que obtenga esta oportunidad deberá aceptar previamente las condiciones propuestas.



10. Aquellas muestras en las que puedan llevarse a cabo una grabación audiovisual y/o de audio, será la organización la que determine el número de temas, piezas o tiempo para cada participante seleccionado así como el formato que se grabe y su inclusión en un recopilatorio, en su caso. Los participantes quedan comprometidos a realizar esta grabación en las fechas que estipule la organización. En caso de no presentarse a la grabación en las fechas estipuladas quedarán fuera del material que se publique.

11. La obtención de cada uno de los premios es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, con la salvedad del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias de cada una de las Muestras integrantes del Programa “MálagaCrea”.

12. Reintegro de premios. Corresponderá al Director General del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la comprobación, y en su caso, la incoación y la instrucción del procedimiento correspondiente al reintegro de premios que se otorgan en cada una de las Muestras del Programa “MálagaCrea 2024”.

13. Reintegro de premios. Corresponderá al Concejal/a Delegado/a del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la resolución para el reintegro de premios que se otorgan en cada una de las Muestras del Programa “MálagaCrea 2024”.

14. El ingreso del importe de los premios podrá efectuarse mediante transferencia bancaria. Por ello, la persona que haya obtenido el premio o aquella otra que actúe como representante de un colectivo al haber participado en la muestra como tal, está obligada a aportar los datos bancarios como titular de la misma, para hacer efectivo el pago, mediante el documento que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga dispone para tal fin, en el plazo que indique el Área de Juventud.

15. Se adjunta la Circular de la Intervención General Municipal, “Guía General de Justificación de Subvenciones” que se encuentra disponible en la Sede Electrónica Municipal, en el siguiente enlace:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/41870/DocumentoTramite41870>

\*Excepto en lo referido en la parte específica de cada Muestra Cultural.



## **PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO**

### **Octavo. Premio Especial del Público**

#### **Objeto**

Se concederá un Premio Especial del Público para cada una de las muestras que componen el programa, donde se valorará la capacidad de difusión de los candidatos, siendo éstos los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello

#### **Candidatos al Premio Especial del Público “MálagaCrea 2024”**

Los participantes y su obra o proyecto artístico, candidatos a obtener Premio Especial serán seleccionados, entre los presentados en las Muestras Culturales “MálagaCrea” en su edición 2024. Correspondiendo a cada una de las Muestras que componen este programa un máximo de seleccionados que la organización determine, entre aquellos participantes que hayan participado en las fases de concurso, hayan sido finalistas o seleccionados, según se indique en cada una de las Muestras para este premio.

Los candidatos seleccionados podrán haber creado su obra o proyecto artístico tanto individual como colectivamente.

#### **Premios**

Muestra	Premio
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Artes Escénicas	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Artes Visuales	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Comic	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Cortometrajes	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Gastronomía	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra de Jóvenes Intérpretes	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Literatura	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Moda	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra de Música Joven MálagaCrea Rock	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Videojuegos	500 €



**Valoraciones a realizar**

**Muestra Joven de Artes Escénicas**

**PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:**

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista representada en fase de concurso entre las modalidades que componen la Muestra	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionadas como finalista para cualquiera de las modalidades que componen la Muestra, haya sido representada en fase de concurso y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la obra seleccionada, cuya duración la designará la organización. La obra completa escenificada en la Fase de Concurso será grabada y podrá visualizarse.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional y el video de la obra completa grabada en la Fase de Concurso se alojarán en una plataforma de video propuesta por la organización. Los enlaces de estos videos se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada de en la Fase de Concurso por parte del Área de Juventud, se aloje en la plataforma de video propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan subir la grabación de la obra a la plataforma de video.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria y técnicos para su visualización en la red social en la que se lleve a cabo, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.





## **Muestra Joven de Artes Visuales**

### PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas para su exposición y haya sido expuesta en alguna de las dos exposiciones programadas	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionadas para su exposición y haya sido expuesta en alguna de las dos exposiciones programadas y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la obra seleccionada, cuya duración la designará la organización. La obra expuesta podrá visualizarse a través de una imagen de la misma.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. El enlace del video promocional y la imagen de la obra se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan visualizar la imagen de la obra en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.





## **Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”**

### PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionada como finalista y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la obra seleccionada, cuya duración la designará la organización. La obra expuesta podrá visualizarse a través de una imagen de la misma.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. El enlace del video promocional y la imagen de la obra se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan visualizar la imagen de la obra en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



## **Muestra Joven de Cortometrajes**

### PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionadas como finalista y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la obra seleccionada, cuya duración la designará la organización. La obra completa seleccionada podrá visualizarse a través del enlace a una plataforma de video que facilite el participante.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. Tanto el enlace del video promocional como el de la plataforma de video donde se aloje la obra completa proporcionado por el participante se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan visualizar la obra completa a través del enlace facilitado por el candidato. Los enlaces del video promocional y de la obra se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



## Muestra Joven de Cultura Gastronómica

### PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los platos seleccionados como finalista en cualquiera de las modalidades de la muestra y haya sido elaborado en la final.	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los platos seleccionados como finalista en cualquiera de las modalidades de la muestra, se elabore en la final y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional del plato seleccionado, cuya duración la designará la organización. El plato podrá visualizarse a través de una imagen y de la receta del mismo.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. El enlace del video promocional y la receta del plato seleccionado se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan visualizar la receta del plato en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



## Muestra de Jóvenes Intérpretes

### PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los seleccionados que participe en la fase de concurso interpretando las piezas musicales que haya indicado	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los seleccionados que participe en la fase de concurso interpretando las piezas musicales que haya indicado y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional editado sobre una parte de la audición realizada en la Fase de Concurso: Audición, cuya duración la designará la organización. La audición completa en la Fase de Concurso podrá ser grabada y visualizarse.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional y el de la grabación completa de la audición se alojarán en una plataforma de video propuesta por la organización. Los enlaces de estos videos se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan subir la grabación de la audición completa a la plataforma de video.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



## **Muestra Joven de Literatura**

### PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista en cualquiera de las modalidades que componen la Muestra.	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionada como finalista en cualquiera de las tres modalidades en la Muestra y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la obra seleccionada, cuya duración la designará la organización. La obra completa (texto) podrá ponerse a disposición para su lectura.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. El enlace del video promocional y la obra completa (texto) se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan leer la obra completa en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



## **Muestra Joven de Moda**

### PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las colecciones seleccionadas como finalista y realice el desfile en la Pasarela en la fase de concurso	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las colecciones seleccionadas como finalista y realice el desfile en la Pasarela en la fase de concurso y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la colección seleccionada, cuya duración la designará la organización, del desfile realizado en la Pasarela en la fase de concurso. El desfile completo realizado en la Pasarela será grabado y podrá visualizarse

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional y el del desfile en la pasarela se alojarán en una plataforma de video propuesta por la organización. Los enlaces de estos videos se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada de en la Fase de Concurso por parte del Área de Juventud, se aloje en la plataforma de video propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan subir la grabación de la obra a la plataforma de video.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



## **Muestra de Música Joven MálagaCrea Rock**

### PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los grupos o artistas seleccionados que participe en la Fase Semifinal* o en la Fase Final	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los grupos o artistas seleccionados que participe en la fase de concurso Semifinal\* o en la Final y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional editado sobre la actuación realizada en la Fase de Concurso: Final, cuya duración la designará la organización. El concierto completo podrá ser grabado y visualizarse.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional y el de la grabación de la actuación completa se alojarán en una plataforma de video propuesta por la organización. Los enlaces de estos videos se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan subir la grabación de la actuación completa a la plataforma de video.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.





## **Muestra Joven de Videojuegos**

### PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los videojuegos seleccionados como finalista	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los videojuegos seleccionados como finalista y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional del videojuego seleccionado, cuya duración la designará la organización.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. El enlace del video promocional donde se aloje se colgará en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional. El enlace del video promocional se colgará en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



## PARTE ESPECÍFICA

### 1. Muestra Joven de Artes Escénicas

#### **MUESTRA JOVEN DE ARTES ESCÉNICAS**

*Plazo de inscripción:* Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 16 de abril de 2024

#### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector escénico, pone en marcha la Muestra Joven de Artes Escénicas, con el fin de fomentar proyectos escénicos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación y la experimentación; así como la construcción y escenificación de textos propios en el campo de las Artes Escénicas.

#### Obras a presentar

**Modalidad Escénica:** se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, pudiendo participar propuestas escénicas relacionadas con las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Performance\*\*, Breakdance escénica\*\*, flamenco fusión\*\* con línea y coreografía dramatizada o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

**Modalidad Performance:** se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, pudiendo participar propuestas relacionadas con las siguientes disciplinas: Performance, acción escénica, circo de pequeño formato o montaje de danza contemporánea. Estas obras no pueden coincidir con las obras presentadas en la modalidad escénica.

Las obras deberán haberse producido en los últimos 3 años.

#### Participantes

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive, permitiéndose que 1/3 de los participantes no cumplan la edad estipulada.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Deberán incluir en la misma solicitud de participación a todos los miembros del colectivo que representen la obra.

#### Premios

PREMIOS		
MODALIDAD ESCÉNICA	PRIMER PREMIO	2.100 €
MODALIDAD ESCÉNICA	SEGUNDO PREMIO	1.600 €
MODALIDAD ESCÉNICA	TERCER PREMIO	1.200 €
MODALIDAD PERFORMANCE	PREMIO PERFORMANCE	600 €

### Menciones Especiales:

El jurado podrá otorgar las siguientes Menciones Especiales:

- Mejor Dirección Escénica
- Mejor Espacio Escénico
- Mejor Actor
- Mejor Actriz
- Mejor Bailarín
- Mejor Bailarina

### Premio Especial del Público:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista representada en fase de concurso entre las modalidades que componen la Muestra	500 €

Ver el apartado número 8 de la Parte General de la convocatoria en el cual se especifica la participación y obtención de este premio.

### Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga. (Anexo I o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Grabación audiovisual que contenga escenas diversas de la propuesta escénica o la obra completa.</p> <p>Aportar la grabación audiovisual mediante un enlace que deberá estar alojada en una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo y/o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar este enlace para poder realizar la descarga o visualización posteriormente por la organización.</p> <p>El enlace de la grabación audiovisual se presentará a través de la plataforma de inscripción o se indicará en un documento en papel si la inscripción se realiza presencialmente.</p> <p>En caso que la grabación esté protegida para su visualización con una clave, el participante debe indicarla.</p>

<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sinopsis de la propuesta escénica.</li> <li>- Ficha artística en la que se detallen a los componentes del colectivo: director/a, actores, escenógrafo, producción, vestuario, música, etc.,</li> <li>- Ficha técnica de la obra a representar: proyecto de puesta en escena, sonido, luminotecnia, duración aproximada, necesidades de montaje, etc.</li> <li>- Album fotográfico, si es posible, de la propuesta escénica.</li> <li>- Clave para su visualización para la grabación audiovisual en caso que se necesite.</li> </ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencial/ Correo: papel</li> <li>- Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf Maximo 20 Mb</li> </ul>
----------------	--

Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

### **Condiciones de la muestra**

La duración máxima será de 90 minutos y la mínima de 40 minutos para la modalidad Escénica (Teatro, Danza, Circo, Títeres, Performance\*\*, Breakdance escénica\*\*, flamenco fusión\*\*); y, de un máximo de 20 minutos para la Modalidad Performance (Performance, acción escénica, circo de pequeño formato o montaje de danza contemporánea) cuya temática, estilo y técnica serán completamente libres.

Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la representación, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar los premios.

Deberán incluir en la misma solicitud de participación a todos los miembros del colectivo que representen de la obra.

Sólo se permitirá el cambio de componente/s de colectivo por causa mayor y justificada, debiendo cumplir los requisitos establecidos para la participación en esta muestra.

El Área de Juventud facilitará los medios sonoros y lumino-técnicos básicos.

### **Fases de la Muestra:**

#### **a. - Fase de selección**

El Jurado realizará una selección para la participación en la fase de concurso conforme a la documentación presentada por los participantes.

#### **b.- Fase de Concurso: Representación**

Las obras seleccionadas para la fase de concurso participarán en una puesta en escena, donde representarán la obra íntegra, con los recursos que pueda disponer y en el lugar y fecha que determine la organización.

El jurado otorgará los premios establecidos en las bases conforme a la representación efectuada en esta fase.

#### **c.- Gala de Entrega de Premios\*\*\*.**

Para la clausura de la Muestra, la organización podrá invitar a una o a varias de las compañías que han participado en la Fase de Concurso, para que representen su obra completa o un fragmento de su obra no superior a 15 minutos, en la fecha que la Organización estime oportuna, sin percepción económica y con los medios que la Organización acuerde para dicha representación.



Se celebrará en el lugar que determine la Organización y, en esta misma Gala, se procederá a la entrega de premios de la Muestra.

Los participantes asumen los derechos de autor si los hubiera.

En este acto se hará entrega de los premios obtenidos por los participantes.

Los premiados se comprometen a realizar una actuación sin percepción económica, en la fecha y lugar que la organización acuerde oportuna.

\*\* Esta modalidad que forma parte de la danza contemporánea o de la performance se valorará siempre que su desarrollo y montaje contenga un hilo argumental y una dramaturgia conducida por el baile y la danza.

\*\*\* Esta Gala de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.”

## 2. Muestra Joven de Artes Visuales

### **MUESTRA JOVEN DE ARTES VISUALES**

*Plazo de inscripción:* Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 11 de abril de 2024

#### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el Arte, pone en marcha la Muestra Joven de Artes Visuales, con el fin de fomentar proyectos artísticos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación, la experimentación y la investigación y fusión de nuevos lenguajes y las nuevas tecnologías.

#### Obras a presentar

Se podrán presentar hasta un máximo de tres obras en total de las disciplinas artísticas que conforman la Muestra. Las disciplinas artísticas para participar en esta muestra son: pintura, grabado, escultura, fotografía instalación, dibujo, multidisciplinar y vídeo-arte.

Deberá realizarse una inscripción por cada obra presentada.

#### Participantes:

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

#### Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	2.200 €
SEGUNDO PREMIO	1.500 €
TERCER PREMIO	1.100 €

#### Premio Especial del Público:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas para su exposición y haya sido expuesta en alguna de las dos exposiciones programadas	500 €

Ver el apartado número 8 de la Parte General de la convocatoria en el cual se especifica la participación y obtención de este premio.

#### Documentación a presentar<sup>1</sup>



<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga.como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>En la fase de selección no se aceptaran obras originales.</p> <p><b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Una fotografía de la obra con una medida mínima de 9 x 13 cm. En la modalidad de instalaciones y videoarte se entregara un documento con el enlace del video.</p> <p>- <b>Online:</b> Imagen de la obra en los siguientes formatos: pdf, jpg, jpeg o png Máximo 20 Mb</p> <p>Para aquellas disciplinas que requieran videos, deberá aportar la grabación audiovisual mediante un enlace que estará alojado en una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo y/o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar este enlace para poder realizar la descarga o visualización posteriormente por la organización.</p> <p>El enlace del video se presentará a través de la plataforma de inscripción o se indicará en un documento en papel si la inscripción se realiza presencialmente.</p> <p>En caso que el video esté protegida para su visualización con una clave, el participante debe indicarla.</p>
<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de la obra.</li> <li>- Datos técnicos de la misma, técnica utilizada, medidas, año de producción, materiales utilizados, soporte necesario para su exposición, y cualquier otro dato significativo.</li> <li>- Nombre artístico, en su caso.</li> </ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencial/ Correo: papel</li> <li>- Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf (Máximo 20 Mb)</li> </ul>

<sup>1</sup> Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos

### **Condiciones de la Muestra**

El tema, la técnica y las medidas serán completamente libres.

Se realizarán dos exposiciones en las fechas que determine la organización de las obras seleccionadas:

- Exposición Finalistas MálagaCrea 2024 Artes Visuales\*. Las obras seleccionadas serán consideradas finalistas de la Muestra, pudiendo optar a uno de los premios establecidos en la convocatoria. En la inauguración de la misma se dará a conocer el fallo del jurado.

- Exposición MálagaCrea 2024 Artes Visuales OFF\*. El jurado hará una selección de obras para ser expuestas. La selección de estas obras no tienen la consideración de finalistas y no optan a alguno de los premios establecidos en la convocatoria.

Las exposiciones mencionadas anteriormente se llevarán a cabo en un espacio expositivo de la ciudad de Málaga que determine la organización, en las fechas propuestas por la misma.

La obra seleccionada para exponer, se entregará para su exposición preparada para ser colocada, entregándose en plazo y forma estimados por la organización, siendo estos inamovibles. No se aportará por parte de la organización videoproyectores, pantallas, ordenadores, o cualquier otro elemento técnico en el montaje de la obra. Si no se cumplen estos requisitos podrá no exhibirse.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, pasando a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal de Málaga.

## DESARROLLO DE LA MUESTRA

**a.- Fase de Selección:** Se realizará la selección de dos exposiciones a través de la documentación presentada por cada participante: Exposición de Finalistas y Exposición OFF.

**b.- Fase expositiva OFF:** Se expondrán las obras seleccionadas para la exposición MálagaCrea Artes Visuales OFF en el espacio expositivo que determine la organización, no pudiendo optar estas obras seleccionadas a uno de los premios establecidos en la convocatoria.  
El lugar y fecha de celebración de esta fase la determinará la organización.

**c.- Fase Final (concurso):** Se expondrán las obras seleccionadas como Finalistas en el espacio expositivo que determine la organización, pudiendo optar estas obras seleccionadas a uno de los premios establecidos en la convocatoria.  
El lugar y fecha de celebración de esta fase la determinará la organización.

\* La inauguración de las exposiciones pueden no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.



### 3. Muestra Joven de Cómic “ Tebeo en Málaga”

#### **MUESTRA JOVEN DE CÓMIC: “TEBEO EN MÁLAGA”**

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 2 de mayo de 2024

#### **Objeto**

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector del cómic, pone en marcha la Muestra de Cómic, con el fin de fomentar a jóvenes dibujantes, ilustradores, guionistas... donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, dibujo, guión y la búsqueda de la unión de las nuevas tecnologías con el dibujo y diseño de personajes.

#### **Obras a presentar**

Se admite cualquier estilo y temática para la realización de los cómics.

Se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, debiendo ir numeradas en el anverso. La extensión máxima de cada obra a presentar será de tres páginas, en un formato no superior a A-3.

#### **Participantes**

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga..
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

#### **Premios**

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.200 €
SEGUNDO PREMIO	900 €
TERCER PREMIO	700 €

#### **Premio Especial del Público:**

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista	500 €

Ver el apartado número 8 de la Parte General de la convocatoria en el cual se especifica la participación y obtención de este premio



## Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Comic que contenga un máximo de 3 páginas en formato A3</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Original de un ejemplar de la obra</li> <li>- <b>Online:</b> Adjuntar archivo de la obra en formatos pdf, jpg, jpeg o png que puedan ser impresos en formato papel A3 posteriormente. Máximo 20 Mb</li> </ul>

<sup>1</sup> Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

## Condiciones de la muestra

Las obras, en castellano, serán innovadoras y originales. El tema y la técnica serán libres.

Las obras presentadas deberán estar numeradas en cada página.

Se realizará una exposición en La Caja Blanca con las obras finalistas seleccionadas por el jurado. Los participantes se comprometen a ceder los originales de sus obras para la misma, que serán devueltas al término del evento.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, pasando a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal de Málaga.

Gala Entrega de Premios\*: En la inauguración de la exposición se dará a conocer el fallo del jurado con los premiados.

La exposición será exhibida durante el periodo que la organización determine.

La exposición referida en el punto anterior con las obras finalistas y premiadas podrá ser expuesta en distintos espacios de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

\*Gala Entrega de Premios: La inauguración de la exposición puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.



#### 4. Muestra Joven de Cortometrajes

### **MUESTRA JOVEN DE CORTOMETRAJES**

*Plazo de inscripción:* Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 24 de abril 2024

#### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector audiovisual y cinematográfico, pone en marcha la Muestra Joven Audiovisual, con el fin de fomentar proyectos audiovisuales donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación, la experimentación, potenciando nuevos enfoques del guión, como pieza que articula la obra.

#### Obras a presentar

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras en total de las disciplinas que conforman la Muestra. Las disciplinas para participar en esta muestra son: vídeo-ficción, documental, animación y videoclip.

Las obras presentadas deberán haberse realizado en los últimos 3 años.

Deberá realizarse una inscripción por cada obra presentada.

#### Participantes:

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga..
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

#### Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.400 €
SEGUNDO PREMIO	1.000 €
TERCER PREMIO	800 €

#### Premio Especial del Público:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista	500 €

Ver el apartado número 8 de la Parte General de la convocatoria en el cual se especifica la participación y obtención de este premio

## Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga. (Anexo o Formulario WEB ).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualizar la obra posteriormente por la organización.</p> <p>En caso que el video esté protegida para su visualización con una clave, el participante debe indicarla.</p> <p>El enlace del video se presentará a través de la plataforma de inscripción o se indicará en un documento en papel si la inscripción se realiza presencialmente.</p> <p><b>Inscripción Presencial/Correo:</b> se entregará un documento indicando el enlace del proyecto audiovisual presentado.</p> <p>- <b>Online:</b> El enlace del video se presentará a través de la plataforma de inscripción.</p>
<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha técnica de la obra</li> <li>- Sinopsis del trabajo presentado.</li> </ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <p>Presencial/ Correo: papel</p> <p>Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf. (Máximo 20 Mb)</p>

<sup>1</sup> Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

## Condiciones de la muestra

La obra presentada será con temática y técnica completamente libres, su duración máxima será de 20 minutos para videoficción, animación, vídeo-clip y documentales.

Aquellas obras que hayan sido enviadas por plataformas online, tendrán que estar disponibles para visualizarse y ser accesibles a la organización durante el periodo que se celebran las Muestras Culturales MálagaCrea 2024, en caso que no esté disponible su visualización podrá no ser seleccionada.

El dossier de la obra deberá contener, como mínimo:

- Ficha técnica.
- Sinopsis.
- Edad recomendada para su visualización.



Gala de Entrega de Premios\*: con las obras finalistas se realizará una gala con la proyección de las obras seleccionadas. Al finalizar esta gala se darán a conocer el nombre de los premiados con la lectura del fallo del jurado.

Las obras finalistas y premiadas podrán participar en la proyección en distintos puntos de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

\*Esta Gala de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.



## 5. Muestra Joven de Cultura Gastronómica

### **MUESTRA JOVEN DE CULTURA GASTRONÓMICA**

*Plazo de inscripción:* Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 12 de abril de 2024

#### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la gastronomía, pone en marcha la Muestra de Cultura Gastronómica, con el fin de fomentar a jóvenes cocineros, donde destaquen la selección de los ingredientes utilizados, cualidades gustativas, la elaboración y desarrollo de la receta,

#### Obras a presentar

Se podrán presentar hasta un máximo de tres recetas de creación propia en cada una de las modalidades de esta muestra que serán Cocina Salada, Cocina Dulce y Cocina Malagueña.

#### Participantes:

- Personas con edades comprendidas entre 18 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

#### Premios

PREMIOS		
MODALIDAD COCINA SALADA	PREMIO COCINA SALADA	800 €
MODALIDAD COCINA DULCE	PREMIO COCINA DULCE	800 €
MODALIDAD COCINA MALAGUEÑA	PREMIO COCINA MALAGUEÑA	800 €

#### Premio Especial Del Público:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los platos seleccionados como finalista en cualquiera de las modalidades de la muestra y haya sido elaborado en la final.	500 €

Ver el apartado número 8 de la Parte General de la convocatoria en el cual se especifica la participación y obtención de este premio

#### Documentación a presentar<sup>1</sup>



<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga. (Anexo I o Formulario WEB ).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Foto a color del plato a presentar</p> <p>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Fotografías del plato propuesto.</p> <p>- <b>Online:</b> Adjuntar archivo del plato en formatos pdf, jpg, jpeg o png que puedan ser impresos en formato papel A4 posteriormente. Máximo 20 Mb</p>
<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del plato</li> <li>- Ingredientes</li> <li>- Proceso de elaboración</li> <li>- Presentación.</li> <li>- Otra información que considere oportuna aportar.</li> </ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencial/ Correo: papel (A4)</li> <li>- Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf. Máximo 20 Mb</li> </ul>

<sup>1</sup> Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

### Condiciones de la muestra

El jurado designado al efecto seleccionará a los finalistas de cada modalidad.

El jurado seleccionará una receta de las presentadas por cada participante para la fase final; por lo que, cada participante accederá a la final de una sola modalidad, aunque haya presentado recetas en otras modalidades.

En la Modalidad de Cocina Malagueña, los ingredientes de las recetas presentadas tienen que ser productos agropecuarios de Málaga y/o provincia, en su mayoría.

Cada concursante dispondrá de un máximo de tres horas para elaborar una única receta, seleccionada, debiendo presentar tres platos de dicha receta (1 plato para exposición fotográfica y 2 platos para degustación del jurado), en una única jornada, fijada por la Organización. Cuando se concurse en un colectivo, sólo se permitirá a uno de los miembros elaborar la receta seleccionada.

Los materiales, utensilios y herramientas los proporcionarán el centro colaborador, si este centro carece de algún material, utensilio o herramienta el participante deberá aportarlo. Los participantes que pasen a la final, podrán visitar las instalaciones días antes del evento, previo aviso al representante del Centro donde se desarrollará la final



Los concursantes deberán ir debidamente uniformados, los ingredientes para la elaboración de los platos, serán aportados por el participante. Elaborarán tres raciones del plato seleccionado, dos para degustación del jurado y otra para la exposición.

El jurado estará formado por restauradores de reconocido prestigio dentro del mundo de la restauración y valorará los criterios: Nombre del plato, selección de los ingredientes utilizados, cualidades gustativas, elaboración y desarrollo de la receta, presentación del plato y fotografía del plato a elaborar.

Tras la degustación y valoración por el jurado, se procederá a la lectura del acta de premiados

El Área de Juventud podrá publicar las recetas de los premiados, menciones especiales y/o finalistas con el fin de promocionar a los cocineros a través del/los medio/s que crea oportuno.

## 6. Muestra de Jóvenes Intérpretes

### **MUESTRA DE JÓVENES INTÉRPRETES**

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 15 de abril de 2024

#### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores, jóvenes intérpretes, en el sector de la música denominada comúnmente clásica o culta, pone en marcha la Muestra de Jóvenes Intérpretes, donde destaquen la musicalidad, expresividad, dificultad y técnica.

#### Obras a presentar

Se podrán presentar cuantas obras estime oportuno el participante, siempre y cuando el mismo pueda interpretarlas dentro del tiempo establecido en esta convocatoria.

#### Participantes:

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga.
- La participación será individual o colectivamente, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

#### Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.700 €
SEGUNDO PREMIO	1.200 €
TERCER PREMIO	800 €
PREMIO FUNDACIÓN MUSICAL DE MÁLAGA A la mejor interpretación de obra de un compositor español. Premio financiado por la Fundación Musical de Málaga	1.500 €
PREMIO “DA CAMERA” de FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA Al mejor colectivo presentado del dúo al octeto, un premio a la mejor interpretación de música de cámara.	Concierto de música de cámara sin solista en una producción de FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA

#### Premio Especial del Público:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los seleccionados que participe en la Fase de Concurso: Audición interpretando las piezas musicales que haya indicado	500 €

Ver el apartado número 8 de la Parte General de la convocatoria en el cual se especifica la participación y obtención de este premio



## Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo I o Formulario WEB ).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Video no editado que contenga al menos una de las piezas a interpretar en la fase de concurso.</p> <p>Deberá subir el video a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualizar la obra posteriormente por la organización.</p> <p>En caso que el video esté protegido para su visualización con una clave, el participante debe indicarla.</p> <p>El enlace del video se presentará a través de la plataforma de inscripción o se indicará en un documento en papel si la inscripción se realiza presencialmente.</p> <p><b>Inscripción Presencial/Correo:</b> se entregará un documento indicando el enlace del proyecto audiovisual presentado.</p> <p>- <b>Online:</b> El enlace del video se presentará a través de la plataforma de inscripción.</p>
<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de obras a interpretar, indicando la duración y el orden de las mismas.</li> <li>- Instrumento/s con los que participa</li> <li>- Nombre artístico / nombre del colectivo, en su caso.</li> </ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presencial/ Correo:</b> papel (A4)</li> <li>- <b>Online:</b> este dossier deberá ser presentado en formato pdf Máximo 20 Mb</li> </ul>

<sup>1</sup> Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

## Condiciones de la muestra

El número de integrantes en cada formación musical no puede ser superior a 12 miembros. En esta muestra el director de la agrupación, en caso que lo hubiese, se considerará un miembro más de dicha formación musical.

Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la audición y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar los premios, quedando eliminados. Se recomienda incluir en el programa a interpretar por los participantes una obra de autor español, preferentemente andaluz.

Se permite un pianista acompañante para la interpretación de las obras por parte del participante; siendo obligatorio para aquellas piezas musicales que para su interpretación lo requieran. Dicho pianista puede no cumplir los requisitos establecidos para participar en esta muestra.

Los participantes deberán aportar sus instrumentos, atriles, partituras entre otros elementos necesarios para su participación. La organización únicamente dispondrá de un piano para el uso de los participantes, en caso de necesitar dos o más pianos o cualquier otro instrumento, estos deberán aportarlo los participantes.

No es necesario aportar partituras al jurado.

La organización, en la Fase de Concurso y en el Concierto-Gala de Entrega de Premios, establecerá un programa para las interpretaciones de los concursantes, no permitiéndose permutas o cambios ni en el orden ni en el día asignado a cada participante; asimismo, se podrá determinar un programa de ensayos respetando estrictamente el horario establecido para ello.

Las fechas y lugares de la Fase de Concurso: Audición y de la Concierto-Gala de Entrega de Premios las determinarán la organización cuando lo estime oportuno

Los premiados se comprometen a realizar una actuación sin percepción económica, en la fecha que la organización acuerde oportuna.

### **Fases de la Muestra:**

#### **a. - Fase de selección**

El Jurado podrá realizar una selección para la participación en la *Fase de Concurso: Audición*, considerando el resultado artístico frente a otros aspectos (instrumentos utilizados, tipo de agrupación, etc.).

Esta fase podrá no ser llevada a cabo.

#### **b. -Fase de Concurso: Audición**

Los participantes en esta muestra tendrán que realizar una audición, debiendo interpretar las piezas que hayan indicado en su solicitud de participación (dossier).

La audición tendrá una duración mínima de 15 minutos y máxima de 20 minutos.

Se entenderá tiempo de duración de la audición desde el inicio de la interpretación (primera nota ejecutada) hasta su finalización (última nota ejecutada), contando los intervalos de tiempo transcurridos entre las piezas interpretadas en la audición, en su caso.

De esta fase de concurso se seleccionarán a los participantes para el Concierto - Gala de Entrega de Premios de la Muestra que realizarán la interpretación en la misma, considerándose finalistas.

El jurado otorgará los premios establecidos en las bases conforme a la audición efectuada en esta fase.

#### **c.- Concierto - Gala Entrega de Premios\*:**

Para la clausura de la Muestra, los seleccionados en la *Fase de Concurso: Audición* como finalistas se les invitará para realizar una interpretación de una o varias piezas musicales o una parte de la pieza musical



que han interpretado en la Fase de Concurso: Audición. Esta/s pieza/s serán elegidas y seleccionadas por el jurado de la Muestra para este concierto.

La organización establecerá el tiempo máximo por actuación de cada uno de los finalistas, pudiendo ser de 10 minutos.

Este Concierto-Gala de Entrega de Premios se celebrará en la fecha y lugar que determine la organización, procediéndose a la lectura del fallo del jurado una vez finalizadas las interpretaciones y entrega de Premios de la Muestra.

Esta interpretación de los participantes, no se valorará por parte del jurado para la obtención de los premios.

\* Este Concierto- Gala de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.



## 7. Muestra Joven de Literatura

### **MUESTRA JOVEN DE LITERATURA**

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 7 de mayo de 2024

#### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la Literatura, pone en marcha la Muestra de Literatura, con el fin de fomentar a jóvenes escritores donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, técnica, estilo, recursos literarios, ritmo, lenguaje,

#### Obras a presentar

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras por cada una de las modalidades de esta muestra. Dichas modalidades son: Poesía, Narrativa Breve y Microrrelato.

#### Participantes

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga..
- La participación será individual o colectivamente, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

#### Premios

PREMIOS		
MODALIDAD POESÍA	PREMIO POESÍA	1.100 €
MODALIDAD NARRATIVA BREVE	PREMIO NARRATIVA BREVE	1.100 €
MODALIDAD MICRORRELATO	PREMIO MICRORRELATO	300 €

#### Premio Especial del Público:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista en cualquiera de las modalidades que componen la Muestra.	500 €

Ver el apartado número 8 de la Parte General de la convocatoria en el cual se especifica la participación y obtención de este premio

#### Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga. como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o
--------------------	--



	<p>trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo I o Formulario WEB ).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Copias sin identificar de la obra presentada, sin nombre ni seudónimo.</p> <p>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Tres copias de la obra presentada en papel (A4).</p> <p>- <b>Online:</b> Adjuntar archivo con la obra en formatos pdf Máximo 10 Mb</p>

<sup>1</sup> Para las inscripciones online, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos

### Condiciones de la muestra

La obra estará escrita en castellano, tanto el texto como el título.

La temática de la obra será libre.

Las obras no podrán llevar nombre, ni firma, ni rasgo que permita la identificación del autor.

Cada modalidad tendrá los siguientes límites:

- Poesía: entre 100 y 300 versos, sin contar título de la obra ni de los poemas.
- Microrrelatos: un máximo de 150 palabras, sin contar el título de la obra.
- Narrativa Breve: con un mínimo de 10 y un máximo de 15 páginas, sin contar el título, dedicatorias o referencias literarias en las páginas previas

Para la presentación del texto tanto presencial como Online se realizará en formato A4, tipo de fuente Times New Roman con tamaño de fuente de 12pp. e interlineado de libre elección. Las obras presentadas deberán estar numeradas en cada página.

Gala Entrega de Premios\*: El jurado seleccionará a los finalistas, que serán los encargados de realizar la lectura de un fragmento de su obra seleccionada como finalista. Esta lectura no será considerada por el jurado en su deliberación. Al finalizar dicha lectura se procederá a leer el fallo del jurado.

\*Esta Gala Final de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.

## 8. Muestra Joven de Moda

### **MUESTRA JOVEN DE MODA**

**Plazo de inscripción:** Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 18 de abril de 2024

#### **Objeto**

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el diseño de moda pone en marcha la Muestra Joven de Moda, con el fin de fomentar proyectos donde destaquen la originalidad, calidad y creatividad, la innovación, de acuerdo con las corrientes estéticas del mercado de la moda, esto se valorará tanto en los diseños presentados como en la presentación en pasarela.

#### **Obras a presentar**

Se admitirán colecciones en los diferentes estilos de la industria de la moda (noche, día, lencería, entre otras, no permitiéndose la moda denominada “baño”); compuestas por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho modelos cada una de ellas. Únicamente se podrá presentar una colección por cada modalidad de esta muestra.

Modalidades: Otras y Moda Flamenca

#### **Participantes:**

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga..
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR<sup>1</sup>**

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga.como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo I o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Imágenes de los diseños propuestos, en el caso de trabajos ya elaborados deberán ser fotografías a color de los mismos, en caso contrario, se presentará el boceto del diseño.</p> <p>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Entregar las imágenes: En caso de ser fotografías deberán ser con una medida mínima de 9x13cm. En el caso de ser dibujos (bocetos) en una lámina no inferior de 25x35cm.</p> <p>- <b>Online:</b> Adjuntar en un archivo con los bocetos o fotografías de los trajes que componen la colección a presentar en formato pdf, jpg, jpeg, png. Máximo 20 Mb</p>



<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vistas de delantero y espalda costuras (con su explicación: simples, abiertas, cargadas); pespuntes (ídem: sencillos, dobles, triples, distancia del doble);</li> <li>- Medidas de ancho de las partes (solapa, puño); posición de bolsillos, adornos, etc.; cosido hilo al tono o contraste, qué grosor de hilo; montaje de cremalleras, en qué sitio, vista u oculta, metálica o al tono, etc..</li> <li>- Referencia de tejido y/o forros o una muestra de ellos, la referencia de entretelas, referencia de botones (tamaño, nº de líneas, color) y todos los insumos o mercería deberán estar referenciados.</li> <li>- Además de cualquier otra información que estime oportuna incluir.</li> </ul> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencial/ Correo: papel</li> <li>- Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf</li> </ul> <p>Máximo 20 Mb</p>
----------------	--

Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

**Premios:**

PREMIOS		
MODALIDAD OTRAS	PRIMER PREMIO	2.200 €
MODALIDAD OTRAS	SEGUNDO PREMIO	1.700 €
MODALIDAD MODA FLAMENCA	PREMIO MODA FLAMENCA	1.700 €

Asimismo, se concederán los premios que a continuación se indican entre los participantes como modelos de pasarela que desfilen en las colecciones seleccionadas en la Pasarela MálagaCrea 2024, y que cumplan los requisitos de participación de esta convocatoria.

MODELOS DE PASARELA				
MODELO MASCULINO	DE PASARELA	Premio Mejor Modelo de Pasarela Masculino		300 €
MODELO FEMENINO	DE PASARELA	Premio Mejor Modelo de Pasarela Femenino		300 €

**Premio Especial del Público:**

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO, a una de las colecciones seleccionadas en fase de concurso mostrada en la Pasarela.	500 €

Ver el apartado número 8 de la Parte General de la convocatoria en el cual se especifica la participación y obtención de este premio

## **CONDICIONES DE LA MUESTRA**

La talla 38 será la mínima de las confecciones y modelos.

El jurado seleccionará a los finalistas cuyos diseños participarán en la pasarela. Las colecciones finalistas se presentarán confeccionadas terminadas para su desfile, muestra y/o exposición. Corresponderá a los participantes la realización del pase de su colección, teniéndolo perfilado (modelos, peluquería, maquillaje, coreografía, escenografía, música, etc.)

Los participantes seleccionados se comprometen a efectuar y respetar el programa de ensayos previos al pase de modelos que se establezca. Los participantes deberán prever las modelos para la pasarela, pudiendo la organización facilitar el contacto con agencias de modelos para el desarrollo de la pasarela; cada diseñador seleccionado se hará cargo de facilitar el desplazamiento para ensayos y desfile de las modelos que colaboren en el pase de su colección.

La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnia durante la pasarela, así como la presentación de la misma.

El lugar y fechas de realización de la pasarela se llevará a cabo en el lugar y días que determine la organización.

## **DESARROLLO DE LA MUESTRA**

**a.- Fase de Selección:** Se realizará una selección de las colecciones presentadas por los participantes a través de la documentación aportada por cada uno de ellos para participar en la Pasarela MálagaCrea 2024. Esta fase podrá no ser llevada a cabo.

**b.- Fase Final (concurso): Pasarela.** Los diseñadores seleccionados como finalistas presentarán la colección seleccionada terminada para el desfile en la Pasarela MálagaCrea 2024.



## 9. Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”

### **MUESTRA DE MÚSICA JOVEN . “ MÁLAGACREA ROCK”**

*Plazo de inscripción:* Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 30 de abril de 2024

#### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la música joven, denominada como popular, pone en marcha MálagaCrea Rock, con el fin de fomentar a jóvenes músicos, grupos y solistas, donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, la fusión de nuevos sonidos y lenguajes musicales de la música popular.

#### Obras a presentar

Se podrán presentar cuantas obras estime oportuno el participante, siempre y cuando pueda ejecutarlas dentro del tiempo establecido en esta convocatoria.

Podrán participar grupos cuyos estilos musicales sean pop-rock, rock, hardcore, metal, hip hop, fusión, cantautores, músicas del mundo, electrónica y otras combinaciones.

#### Participantes

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive, permitiéndose que 1/3 de los participantes no cumplan la edad estipulada.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en una localidad de la provincia de Málaga..
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único grupo, en su caso.

#### Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	2.200 €
SEGUNDO PREMIO	1.400 €
TERCER PREMIO	900 €

#### Premio Especial del Público:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los grupos o artistas seleccionados que participe en la Fase Semifinal* o en la Fase Final	500 €

Ver el apartado número 8 de la Parte General de la convocatoria en el cual se especifica la participación y obtención de este premio

## Documentación a presentar<sup>1</sup>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.). En caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo I o Formulario WEB).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Canciones: Adjuntar archivo de audio en formato mp3, con un mínimo de 2 temas y un máximo de 3 temas.</p> <p>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> - Pendrive con los archivo de audio en formato mp3 (un máximo de 3 archivos)</p> <p>- <b>Online:</b> Adjuntar archivo de audio en formato mp3 (un máximo de 3 archivos) Máximo 20 Mb</p>
<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá incluir: estilo del grupo, referencias musicales del grupo, fecha de formación, componentes (nombres e instrumento que toca en el grupo), trayectoria musical, enlaces de internet (páginas webs, bandcamp, youtube, etc...), Imágenes del grupo (fotografías en jpg) y otros datos significativos.</p> <p>Deberá incluir también para el concierto, en caso de ser seleccionado, la infraestructura técnica del grupo (raider), plano de situación del grupo en el concierto, Necesidades técnicas para el concierto e instrumentos a utilizar por el grupo en escena .</p> <p>Ficha de Grabación de los temas presentados con Canciones presentadas en la maqueta (MP3) y características de grabación.</p> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencial/ Correo: papel (A4)</li> <li>- Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf Máximo 20 Mb</li> </ul>

<sup>1</sup> Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

## Condiciones de la muestra

1. No se permitirá el incremento de componentes de los grupos una vez admitidos definitivamente.
2. No se permitirá colaboraciones puntuales en la Fase de Concurso (conciertos).
3. Los participantes que se inscriban como solistas, deberán incluir en la misma solicitud de participación a los miembros del grupo que le acompañará en las Fases de Concurso: Semifinal y Final (conciertos). En el

caso de ser seleccionado para las Fases de Concurso, dichos componentes tienen que cumplir los requisitos establecidos para la participación en esta muestra.

4. Sólo se permitirá el cambio de componente/s del grupo por causa mayor y justificada.
5. Las canciones presentadas deberán ser originales en letra y música, los participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los temas, manteniendo al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al margen ante cualquier reclamación relacionada con este asunto.
6. El primer premio de cualquiera de las modalidades que configuraron la muestra en ediciones anteriores de la Muestra de Música Joven MálagaCrea Rock, no podrán presentarse a esta edición.
7. Antes del comienzo de la Fases de Concursos de la Muestra (conciertos), los grupos participantes deberán tener registradas sus canciones en la entidad o en el medio, que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor, así como los arreglos o adaptaciones, cediendo cualquier percepción económica que se genere durante el desarrollo de la Fase de Concurso, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho. Este requisito se exige con objeto de proteger los derechos de los grupos clasificados.
8. La organización podrá grabar en audio y video todas las actuaciones de la Fases de Concursos (conciertos). Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se reserve, tanto los derechos de imagen y reproducción de los conciertos, como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin de la muestra.
9. Los participantes ceden expresamente y por escrito cualquier percepción económica que pudiera corresponderles por derechos de autor. Asimismo, los derechos de autor que pudieran generar en su caso las obras por su divulgación, serán satisfechos por los participantes.
10. Los grupos premiados quedan comprometidos a realizar una actuación (sin percepción económica) en la fecha y lugar que acuerde oportunamente
11. la organización, con renuncia a los derechos de autor si los hubiera y, en la que se podrá grabar audiovisualmente el concierto, en los términos que la organización indique.
12. No se admitirán aquellos grupos, cuyas letras de sus canciones, tanto en las maquetas, como en las fases de concurso (conciertos) y, grabación, en caso que la realicen, supongan discriminación o trato desigual por edad, sexo, nacionalidad, raza, religión, orientación sexual o discapacidad física, psíquica o sensorial o cualquier otra, quedando automáticamente eliminados de esta Muestra.

## DESARROLLO DE LA MUESTRA

**a.- Fase de Selección:** Se realizará una selección de los grupos según las maquetas presentadas que contendrán, como mínimo, 2 temas y un máximo de 4 temas. Excepcionalmente podrán presentarse un número mayor de temas, siempre y cuando sean trabajos publicados (ep, álbumes..).

**b.- Fase Semifinal\*** (concurso): **Concierto.** Con la actuación (concierto) de los grupos y/o solistas seleccionados por el Jurado en la Fase de Selección.

La actuación tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos por grupo y/o solista seleccionado en el concierto.

Se entenderá tiempo de duración de la actuación, desde el inicio de la interpretación de la primera canción hasta el fin de la última canción ejecutada, contando los intervalos de tiempo transcurridos entre las canciones interpretadas en dicha actuación.

El lugar de celebración de esta fase la determinará la organización, en las fechas que estime oportuno.

La Fase Semifinal puede no llevarse a cabo, realizando la selección para la Fase Final

**c.- Fase Final** (concurso): **Concierto.** Con la actuación de los grupos seleccionados por el Jurado en la Fase de Semifinal o de Selección.

La actuación tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos por grupo y/o solista seleccionado para el concierto.

Se entenderá tiempo de duración de la actuación, desde el inicio de la interpretación de la primera canción hasta el fin de la última canción ejecutada, contando los intervalos de tiempo transcurridos entre las canciones interpretadas en dicha actuación.

El lugar de celebración de esta fase la determinará la organización, en las fechas que estime oportuno.

La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnia durante la actuación de los grupos participantes en las fases de concurso (conciertos).

La organización establecerá un programa para las actuaciones de los concursantes seleccionados en las Fases de Concurso (conciertos), así como un programa para realizar las pruebas técnicas previas para el concierto, pudiendo cambiar, atrasar y/o alterar el orden, tanto de las pruebas técnicas como del concierto, por razones de índole técnica o por causa justificada.

Asimismo, la organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de los conciertos en las Fases de Concurso: Semifinal y Final (conciertos) que la Muestra genera.

\*La Fase Semifinal puede no llevarse a cabo realizando la selección para la Fase Final

Los conciertos (Fase Semifinal y Fase Final) pueden no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar, determinándolo la organización.

## 10. Muestra Joven de Videjuegos

### **MUESTRA JOVEN DE VIDEOJUEGOS**

*Plazo de inscripción:* Desde la fecha de publicación B.O.P. hasta el 2 de mayo de 2024

#### **Objeto**

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar el talento en el sector de los videojuegos, pone en marcha la Muestra Joven de Videojuegos, con el fin de fomentar proyectos de videojuegos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, innovación y nuevas formas de juego que habitualmente giran alrededor de ideas nuevas y disruptivas.

#### **Obras a presentar**

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres videojuegos por cada una de las modalidades de esta muestra. Dichas modalidades son:

- Modalidad Juego para Dispositivos Móviles.
- Modalidad Juego para PC/Consola.

Los videojuegos a concurso, idealmente, podrán estar desarrollados en su totalidad.

Se admiten versiones de videojuegos cuya jugabilidad y experiencia de usuario permita una percepción suficiente del propio videojuego, considerándose como nivel mínimo de presentar al concurso una demo jugable.

No se admitirá la ampliación del estado del videojuego una vez haya finalizado el plazo de subsanación de la solicitud de inscripción.

Para aquellos juegos que se presenten completamente acabados y se encuentren ya en proceso de comercialización, se requiere que la fecha de salida al mercado, en primera versión, no sea anterior al 1 de enero de 2023.

Las obras presentadas deberán haberse desarrollado en los últimos 2 años.

Deberá realizarse una inscripción por cada videojuego presentado.

#### **Participantes:**

- Personas con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en la provincia de Málaga.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

## Premios

PREMIOS	
PREMIO JUEGO PARA DISPOSITIVOS MÓVILES	1.250 €
PREMIO JUEGO PARA PC/CONSOLA.	1.250 €

### **Premio Especial del Público:**

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los videojuegos seleccionados como finalista	500 €

Ver el apartado número 8 de la Parte General de la convocatoria en el cual se especifica la participación y obtención de este premio

### **Documentación a presentar<sup>1</sup>**

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<p>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo una localidad de la provincia de Málaga.como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en una localidad de la provincia de Málaga.. (Anexo o Formulario WEB ).</p> <p>Para las inscripciones realizadas telemáticamente: La documentación que debe aportar, en su caso, tiene que insertarla en un único documento en formato pdf.</p>
<b>OBRA</b>	<p>Deberá aportar una URL o Enlace de Acceso: para descargar fichero comprimido con ejecutable, App descargable, así como enlace del video (youtube, vimeo...), no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualizar la obra posteriormente por la organización</p> <p>En caso que los enlaces estén protegidos con una clave, el participante debe indicarla.</p> <p>La URL o enlaces de acceso se presentará a través de la plataforma de inscripción o se indicará en un documento en papel si la inscripción se realiza presencialmente.</p> <p><b>Inscripción Presencial/Correo:</b> se entregará un documento indicando el enlace del proyecto de videojuego presentado.</p> <p>- <b>Online:</b> El enlace del aportar una URL o Enlace de Acceso: se presentará a través de la plataforma de inscripción.</p>
<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- URL o Enlace de acceso: para descargar fichero comprimido con ejecutable, App descargable</li> <li>- Enlace del video (youtube, vimeo...)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Códigos de activación/invitación o referencia específica para su ejecución</li> <li>- Ficha técnica.</li> <li>- Sinopsis.</li> </ul> <p>Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: Papel / Pendrive Online: este dossier deberá ser presentado en formato pdf. (Máximo 20 Mb)</p>
--	---

Para las inscripciones realizadas telemáticamente, deberán seguirse las indicaciones estipuladas en la plataforma para insertar los archivos con la documentación solicitada, en cuanto a número de archivos, formatos y tamaño de los mismos.

### **Condiciones de la muestra**

En cuanto a la temática de las candidaturas presentadas:

La obra presentada será con temática y técnica completamente libres, teniendo los autores total libertad en ambientación, narrativa, tipo de juego (individual o cooperativo), género, mecánicas, etc.

Quedarán automáticamente descalificadas aquellas propuestas que presenten contenido discriminatorio.

Requisitos técnicos para la presentación de candidaturas:

Las plataformas tecnológicas de ejecución requeridas en esta edición aplican a videojuegos que puedan ejecutarse en dispositivos móviles, en PCs y/o en Consolas, no permitiéndose el uso de tecnologías VR y AR.

Los proyectos presentados deberán estar disponibles, así como su portabilidad y ejecución y prueba del mismo durante el periodo que se celebran las Muestras Culturales MálagaCrea 2024, con el fin de descargar, visualizar o realizar pruebas del mismo por la organización, siendo descalificados si no se puede llevar a cabo lo anteriormente indicado.

Los participantes deberán facilitar, en el momento de la inscripción al concurso, los componentes necesarios para poder probar el videojuego, bien por URL o enlace de acceso, fichero comprimido con ejecutable, App descargable, códigos de activación/invitación o referencia específica para su ejecución, así como un video en formato horizontal de no más de un minuto de duración presentando su candidatura.

Los archivos de la candidatura deberán ser enviados a través del formulario habilitado a través de un enlace de descarga o enlace a una carpeta compartida, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, o a una URL privada donde se ubique el proyecto, junto con una breve explicación del proceso para poder ejecutar el videojuego.

Los videojuegos a concurso deberán ser FTP (Free-To-Play), o en su defecto, la realización de las pruebas no podrá suponer, en ningún caso, desembolso alguno ni para el Ayuntamiento de Málaga, la organización de la Muestra, ni para los organizadores de eventos o actividades que el Área de Juventud pueda participar con el fin de promocionar y difundir estos videojuegos, dando nuevas oportunidades de fomentar dichos proyectos, en caso contrario el videojuego será descalificado.

Todos los juegos que participen deberán facilitar acceso para pruebas, en función del modo establecido para poder probar el juego, debiendo enviar las claves de acceso o códigos e incluirlas dentro de





la documentación a presentar, indicado además el modo de descarga o cualquier explicación para su correcta ejecución. La organización podrá solicitar el número de claves de acceso o códigos necesarias para el desarrollo de la muestra.

En ningún caso la participación en el concurso tiene implicación alguna que afecte a la propiedad intelectual de los participantes y de los videojuegos presentados. De igual forma, los participantes serán responsables de todos los aspectos legales del juego que presentan al concurso, no asumiendo responsabilidad a este respecto el Ayuntamiento de Málaga.

El dossier de la obra deberá contener, como mínimo:

- URL o Enlace de acceso: para descargar fichero comprimido con ejecutable, App descargable
- Enlace del video (youtube, vimeo...)
- Códigos de activación/invitación o referencia específica para su ejecución
- Ficha técnica.
- Sinopsis.
- Edad recomendada para su jugabilidad.

## DESARROLLO DE LA MUESTRA

**a.- Fase de Selección:** Se realizará una selección de los videojuegos presentados para cada una de las modalidades que componen la Muestra.

**b.- Fase Final:** Se llevará a cabo una exhibición y demostración de los videojuegos seleccionados por el Jurado en la Fase de Selección.

Los finalistas se finalistas seleccionados dispondrán de un tiempo para mostrar su videojuego y defender su proyecto.

El lugar de celebración de esta fase la determinará la organización, en las fechas que estime oportuno.

Entrega de Premios\*: con los videojuegos premiados se realizará una exhibición y demostración de los proyectos, dando a conocer el nombre de los premiados con la lectura del fallo del jurado.

Los videojuegos finalistas y premiados podrán exhibirse, así como realizar demostraciones de su jugabilidad y uso del videojuego, en distintos puntos de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

\*Esta Gala de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 u otra situación similar, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.






## Anexo

### INSCRIPCIONES

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que deba acompañarla, así como los requisitos específicos de participación, se establecen en la convocatoria de cada una de las correspondientes Muestras que conforman el programa MálagaCrea 2024, son las siguientes:

Plazos de Inscripción		
Muestra	Inicio Plazo	Fin Plazo
Artes Escénicas	Fecha de publicación B.O.P.	16 de abril de 2024
Artes Visuales	Fecha de publicación B.O.P.	11 de abril de 2024
Comic	Fecha de publicación B.O.P.	2 de mayo de 2024
Cortometrajes	Fecha de publicación B.O.P.	24 de abril de 2024
Gastronomía	Fecha de publicación B.O.P.	12 de abril de 2024
Jóvenes Intérpretes	Fecha de publicación B.O.P.	15 de abril de 2024
Literatura	Fecha de publicación B.O.P.	7 de mayo de 2024
Moda	Fecha de publicación B.O.P.	18 de abril de 2024
Rock	Fecha de publicación B.O.P.	30 de abril de 2024
Videojuegos	Fecha de publicación B.O.P.	2 de mayo de 2024

### INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN

<p><b>La Caja Blanca</b> Avda. Editor Ángel Caffarena nº 8 29010 Málaga.</p> <p> 951.92.60.98 Horario: Horarios establecidos de atención al público</p>	<p><b>Centro de Información y Asesoramiento Juvenil Ayuntamiento de Málaga</b> C/ Roger de Flor nº 1 29006 Málaga</p> <p> 951.92.60.67  951.92.68.15 Horario: Horarios establecidos de atención al público</p>	<p><b>WWW.JUVENTUD.MALAGA.EU</b></p>
--	--	--------------------------------------

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento gestión de los programas culturales para jóvenes, responsabilidad del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la finalidad de llevar a cabo la organización y promoción de programas culturales, gestión del uso de los espacios culturales, así como la organización de muestras, premios, bienales y eventos culturales. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

**Toda esta información será facilitada por la persona solicitante a aquellos interesados de los que se aporte datos en la presente solicitud, ello en cumplimiento del artículo 14 del RGPD**



**ANEXO I**  
**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**  
**MÁLAGACREA 2024**

<b>PARTICIPANTE: DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE, EN CASO DE PARTICIPAR COMO COLECTIVO</b>		
Apellidos y Nombre:		
DNI n.º:	Fecha de nacimiento:	
Dirección:		
Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono 1:	Teléfono 2:	
Correo electrónico:		
Redes Sociales: Instagram: _____		
Twitter: _____ Facebook: _____		
<input type="checkbox"/> CONSENTIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS		

<b>EN CASO DE PARTICIPAR COMO OBRA COLECTIVA, INDICAR EL NOMBRE DEL COLECTIVO:</b>
--

<b>RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES</b>		
	<b>DNI Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		



<b>TÍTULO DE LA OBRA</b>

Rellene, según corresponda, conforme a la obra presentada	
Técnica utilizada (Artes Visuales, Cómic, Videojuegos)	
Medidas de la obra (Artes Visuales)	
Disciplina / Estilo (Artes Visuales, Moda)	
Tiempo de ejecución del proyecto artístico (Artes Escénicas, Cortometraje, Gastronomía, Intérpretes; Moda y Música Joven)	
Formato de la obra	

MUESTRA EN LA QUE SOLICITA PARTICIPAR	MODALIDAD o DISCIPLINA / ESTILO (una solicitud para cada obra)
<input type="checkbox"/> MODA	<input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> Flamenca
<input type="checkbox"/> ARTES VISUALES	<input type="checkbox"/> Fotografía <input type="checkbox"/> Pintura <input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Grabado <input type="checkbox"/> Multidisciplinar <input type="checkbox"/> Dibujo <input type="checkbox"/> Instalación <input type="checkbox"/> Vídeo-Arte
<input type="checkbox"/> LITERATURA	<input type="checkbox"/> Narrativa Breve <input type="checkbox"/> Poesía <input type="checkbox"/> Microrrelato
<input type="checkbox"/> CORTOMETRAJE	<input type="checkbox"/> Video-ficción <input type="checkbox"/> Documental <input type="checkbox"/> Animación <input type="checkbox"/> Videoclip
<input type="checkbox"/> ARTES ESCÉNICAS	<input type="checkbox"/> Escénica <input type="checkbox"/> Performance
<input type="checkbox"/> INTÉRPRETES	Instrumento/s:
<input type="checkbox"/> CÓMIC	
<input type="checkbox"/> CULTURA GASTRONÓMICA	<input type="checkbox"/> Cocina Salada <input type="checkbox"/> Cocina Dulce <input type="checkbox"/> Cocina Malagueña
<input type="checkbox"/> MÚSICA JOVEN, MÁLAGACREA ROCK	<input type="checkbox"/> Pop / Rock <input type="checkbox"/> Rock <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Hardcore <input type="checkbox"/> Hip Hop <input type="checkbox"/> Cantautor <input type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Fusión <input type="checkbox"/> Otras combinaciones / propuestas musicales
<input type="checkbox"/> VIDEOJUEGOS	<input type="checkbox"/> Dispositivos Móviles <input type="checkbox"/> PC / Consola

<b>Consulta de datos y documentos</b>	
Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos <b>exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.</b>	
Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*	Organismo cedente
<input type="checkbox"/> Datos de identidad	DGP (Dirección General de Policía)
Motivos de oposición:	

\*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento gestión de los programas culturales para jóvenes, responsabilidad del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la finalidad de llevar a cabo la organización y promoción de programas culturales, gestión del uso de los espacios culturales, así como la organización de muestras, premios, bienales y eventos culturales. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

**Toda esta información será facilitada por la persona solicitante a aquellos interesados de los que se aporte datos en la presente solicitud, ello en cumplimiento del artículo 14 del RGPD**

**Expresando conocer y aceptar la presente convocatoria y declarando ser ciertos los datos expresados en la presente solicitud.**

Málaga, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO II**

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**  
**MÁLAGACREA 2024**

**Nombramiento de representante y consentimientos para colectivos**

(Cumplimentar si la participación es un colectivo)

PARTICIPANTE: DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE, EN CASO DE PARTICIPAR COMO COLECTIVO		
Apellidos y Nombre:	DNI/NIF/NIE n.º:	Firma:
Acepta la representación que le otorga el resto de los componentes del grupo como interlocutor ante la administración como receptor de las notificaciones y en relación a la recepción del premio de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.		

<b>NOMBRE ARTÍSTICO DEL COLECTIVO:</b>
--

RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES					
	DNI/ NIE / Pasaporte n.º:	APELLIDOS Y NOMBRE	Consulta de datos y documentos	Consentimiento para la realización de videos y fotografías	Firma
			Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos <b>exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.</b>		
			<b><u>MARCAR en caso de NO AUTORIZAR</u></b> a la consulta del siguiente documento:	En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.	
			Motivos de oposición:	<b><u>MARCAR PARA AUTORIZAR:</u></b>	
1			<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)	<input type="checkbox"/>	
2			<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)	<input type="checkbox"/>	



RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES					
DNI/ NIE / Pasaporte n.º:	APELLIDOS Y NOMBRE	Consulta de datos y documentos Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos <b>exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.</b>		Consentimiento para la realización de videos y fotografías	Firma
		<b>MARCAR en caso de NO AUTORIZAR</b> a la consulta del siguiente documento:	En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.  Motivos de oposición:	<b>MARCAR PARA AUTORIZAR:</b>	
3		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	
4		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	
5		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	
6		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	
7		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	
8		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	
9		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	
10		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	
11		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	
12		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	
13		<input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)		<input type="checkbox"/>	



RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

	DNI/ NIE / Pasaporte n.º:	APELLIDOS Y NOMBRE	<p align="center"><b>Consulta de datos y documentos</b></p> <p>Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos <b>exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.</b></p>	Consentimiento para la realización de videos y fotografías	Firma	
			<p><b><u>MARCAR en caso de NO AUTORIZAR</u></b> a la consulta del siguiente documento:</p>	<p>En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.</p>	<p><b><u>MARCAR PARA AUTORIZAR:</u></b></p>	
14			<p><input type="checkbox"/> Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)</p>	<p>Motivos de oposición:</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento gestión de los programas culturales para jóvenes, responsabilidad del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la finalidad de llevar a cabo la organización y promoción de programas culturales, gestión del uso de los espacios culturales, así como la organización de muestras, premios, bienales y eventos culturales. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

**Toda esta información será facilitada por la persona solicitante a aquellos interesados de los que se aporte datos en la presente solicitud, ello en cumplimiento del artículo 14 del RGPD Expresando conocer y aceptar la presente convocatoria y declarando ser ciertos los datos expresados en la presente solicitud.**

Notas:

- Cumplimentar un solo anexo por grupo firmado por cada uno de los/as miembros del grupo, incluido el/la representante.
- Todos/as los/as integrantes del grupo deberán cumplir las condiciones de participación en el certamen y adjuntarán los documentos requeridos de cada uno/a de ellos/as.



**ANEXO III**

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**  
**MÁLAGACREA 2024**

**Autorización para MENORES DE EDAD**

**Autorización de los Titulares de la Patria Potestad del Menor**

<b>Don/Doña</b>		<b>DNI/NIF</b>	
<b>Domicilio</b>			
<b>En su condición de</b>	<input type="checkbox"/> Padre	<input type="checkbox"/> Madre	<input type="checkbox"/> Tutor
<b>Del menor</b>	(Nombre y apellidos del menor)		
<b>Manifiesto que</b>	<input type="checkbox"/> Autorizo con el presente documento para participar en las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2024 <input type="checkbox"/> Autorizo el consentimiento para la realización y publicación de videos y fotografías		

<b>Don/Doña</b>		<b>DNI/NIF</b>	
<b>Domicilio</b>			
<b>En su condición de</b>	<input type="checkbox"/> Padre	<input type="checkbox"/> Madre	<input type="checkbox"/> Tutor
<b>Del menor</b>	(Nombre y apellidos del menor)		
<b>Manifiesto que</b>	<input type="checkbox"/> Autorizo con el presente documento para participar en las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2024 <input type="checkbox"/> Autorizo el consentimiento para la realización y publicación de videos y fotografías		

**Consulta de datos y documentos**

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos **exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.**

**MARCAR en caso de NO AUTORIZAR** a la consulta del siguiente documento.

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento:

Datos de identidad / Organismo cedente: DGP (Dirección General de Policía)

En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.

Motivos de oposición:

**1. Declaro/declaramos** que el menor participará en las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2024 (“Muestras”, en lo sucesivo) que promueve el Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (N.I.F. P P2906700F, domicilio social en Avenida de Cervantes, 4. 29016 Málaga., “Ayuntamiento de Málaga” en lo sucesivo y que durante el desarrollo de dichas Muestras, el Ayuntamiento de Málaga realizará fotografías y grabará vídeos de la imagen física y/o voz de los participantes, que difundirá a través de su página web, así como de sus cuentas, perfiles sociales y plataformas de video.

**2.** Por medio del presente escrito, **autorizo/autorizamos** al Ayuntamiento de Málaga a que, a efectos de la referida difusión, pueda obtener mediante fotografía y/o vídeo y difundir gratuitamente la imagen física y/o voz de la persona menor de edad. En consecuencia, consiento/consentimos expresamente que, a efectos de la referida difusión, el Ayuntamiento de Málaga obtenga, trate, reproduzca, distribuya y/o comunique públicamente por cualquier medio o formato, la imagen física y/o voz de la persona menor de edad.



3. Y **autorizo/autorizamos** al Ayuntamiento de Málaga a que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; remita copia del presente documento al Ministerio Fiscal, si procede.

4. Asimismo, **DECLARO** que quedo/quedamos informado/informados de que mis/nuestros datos de carácter personal y los datos de la persona menor de edad, facilitados con motivo del presente documento de autorización, serán tratados por el Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de que pueda realizar la captación y difusión de mi imagen física y/o voz y que la legitimación del tratamiento será, tanto el consentimiento otorgado en esta declaración, como la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Ayuntamiento de Málaga, así las gestiones que procedan ante el Ministerio Fiscal.

Dichos datos serán conservados en tanto en cuanto no sea retirado el consentimiento, y durante el plazo expresamente previsto para la subsanación de eventuales reclamaciones, no previéndose la cesión a terceros, salvo las contempladas por ley, ni la realización de transferencias internacionales.

Quedo informado de que: (i) tengo derecho a acceder a mis datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos; (ii) en determinadas circunstancias, puedo solicitar la limitación del tratamiento de dichos datos; (iii) por motivos relacionados con mi situación particular, podré oponerme al tratamiento de mis datos y (iv) para todo ello, puedo dirigir un escrito mediante correo electrónico a la dirección [dpd@malaga.eu](mailto:dpd@malaga.eu); o en la sede electrónica.

Asimismo, se le informa de su derecho a presentar, en caso de que lo considere oportuno, una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. En la página web de ese Organismo puede encontrar una serie de modelos que le ayudarán en el ejercicio de sus derechos.

Lo firmo/firmamos en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Nota:

- Es necesario cumplimentar un anexo por cada menor participante.
- Es imprescindible adjuntar el documento de identidad del/los firmante/s.





**ANEXO IV**  
**Muestras Culturales para Jóvenes**  
**MÁLAGACREA 2024**

**Consulta de datos y documentos**

(Cumplimentar sólo en el caso de haber obtenido un premio)

**Autorización para consultar estar al corriente de las obligaciones tributarias para el cobro de subvenciones, premios y ayudas.**

<b>PARTICIPANTE: DATOS DEL TITULAR</b> (individual, representante si es un grupo):		
Apellidos y Nombre:		
DNI n.º:	Fecha de nacimiento:	
Dirección:		
Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono 1:	Teléfono 2:	
Correo electrónico:		

<b>NOMBRE ARTÍSTICO DEL COLECTIVO, en su caso:</b>
--

<b>Consulta de datos y documentos</b>	
Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos <b>exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.</b>	
Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*	Organismo cedente
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias para solicitud de subvenciones, premios y ayudas con indicación de incumplimientos	AEAT (Agencia Estatal de la Administración Tributaria)
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de pago de la Seguridad Social	TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)
<input type="checkbox"/> Deuda con el Ayuntamiento de Málaga	GESTRISAM (Gestión Tributaria Ayuntamiento de Málaga)
Motivos de oposición:	

\*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento gestión de los programas culturales para jóvenes, responsabilidad del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la finalidad de llevar a cabo la organización y promoción de programas culturales, gestión del uso de los espacios culturales, así como la organización de muestras, premios, bienales y eventos culturales. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

**Expresando conocer y aceptar la presente convocatoria y declarando ser ciertos los datos expresados en la presente solicitud.**

Málaga, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma: \_\_\_\_\_